CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:01:12
Recibo No. AA24297319
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242973191EA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S
Nit: 900.116.023-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01649249
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 # 34 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@actuarial-cg.co
Teléfono comercial 1: 6953384
Teléfono comercial 2: 3138461354
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 No. 34-23 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativa@actuarial-cg.co
Teléfono para notificación 1: 6953384
Teléfono para notificación 2: 3138461354
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:01:12
Recibo No. AA24297319
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242973191EA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 7 de septiembre de 2006 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2006, con el No. 01088014 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS ACTUARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL SIMETRA LIMITADA Y PARA TODOS LOS EFECTOS UTILIZARA LA DENOMINACION SIMETRA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 27 de septiembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2010, con el No. 01420375 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS ACTUARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL SIMETRA LIMITADA Y PARA TODOS LOS EFECTOS UTILIZARA LA DENOMINACION SIMETRA LTDA a ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S.

Por Acta No. 003 del 03 de octubre de 2022 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 2022 , con el No. 02894020del Libro IX, la sociedad/empresa cambió su denominación o razón social de ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA a ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S.

Por Acta No. 003 del 03 de octubre de 2022 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Octubre de 2022 , con el No. 02894020 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:01:12
Recibo No. AA24297319
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242973191EA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tiene por objeto social principal la realización de cualquier acto lícito de comercio, en particular, la Sociedad "ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S", tendrá por objeto la prestación de servicios relacionados con: 1) Elaborar estudios financieros y actuariales relacionados con riesgos de seguridad social, entre otros, pensiones, salud y riesgos profesionales. 2) Coordinar procedimientos y realizar estudios actuariales para la valoración de pasivos pensionales y planes de retiro voluntario para entidades públicas y privadas. 3) Proponer y desarrollar estudios técnicos y actuariales para diseñar y valorar productos de seguros. 4) Prestar servicios especializados en seguridad social, laborales, normalización de pasivos, administración. 5) Administración de nóminas. 6) Análisis y reconocimiento de pensiones, liquidaciones e interventorías de procesos relacionados. 7) Asesoría montaje y diseño de esquemas de flexibilización salarial. 8) Servicios de administración y custodia de archivos, principalmente: levantamiento de información, elaboración de bases de datos, organización y depuración de archivos, protección y salvaguarda de archivos documentales, efectuar procesos de microfilmación, digitalización y todos los relacionados. 9) Asesorías financieras, estadísticas y otras relacionadas. 10) Análisis, diseño y desarrollo de software. 11) Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen o no de los mismos negocios o actividades, mediante contratos o franquicias. 12) Adquirir bienes, elementos y materiales o equipos de cualquier naturaleza, administrarlos y/o enajenados, arrendarlos o darlos en garantía o en opción de compra. Recibir y dar financiación en mutuo con o sin intereses y dar y recibir en garantía bienes de cualquier naturaleza para los fines de la sociedad. 13) Comercializar nacional o internacionalmente, importando o exportando bienes, y/o servicios, delegando o no dichas facultades y diligencias en personas naturales o jurídicas. 14) Desarrollar todas las actividades y/o funciones de las personas naturales o jurídicas a las cuales preste asesoría, administre, dirija, capacite, tenga intereses o inversiones la sociedad. 15) Suscribir acciones o derechos en empresas nacionales o extranjeras que faciliten o contribuyan al desarrollo de las operaciones de la sociedad. 16) Celebrar contratos comerciales de cualquier índole en todas sus manifestaciones, girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, evaluar, dar o recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables y celebrar toda dase de operaciones con

entidades bancarias o financieras, nacionales o extranjeras. 17) Adquirir o constituir sociedades de cualquier género o incorporarse a compañías o fusionarse con ellas, siempre y cuando tenga iguales o similares objetos sociales o sean necesarias para el desarrollo de la sociedad. 18) Abrir sucursales, agencias, dependencias u oficinas en las diferentes regiones, poblaciones, ciudades del territorio nacional o del exterior, proyectar, diseñar, construir y desarrollar la puesta en marcha y desarrollo de la sociedad. 19) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda dase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objeto social, o para que pueda desarrollar sus actividades, o las de las empresas, en las cuales tenga interés la sociedad. 20) Contratar y, licitar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como programar o desarrollar las funciones y sistemas de mercado, producción comercialización y distribución en general de artículos, materiales, materia prima elementos, etc., y realizar los demás actos, diligencias, actividades, labores, trabajos y operaciones, que legalmente permitan el objetivo social y su desarrollo. 21) Invertir sus fondos en bienes muebles e inmuebles que produzcan renta, con el fin de conservar su patrimonio. 22) Desarrollar y patentar marcas comerciales para sus productos, y crear razón social diferente a la usada por la sociedad, para sus establecimientos comerciales, sucursales etc.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $35.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $350.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $35.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $350.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:01:12
Recibo No. AA24297319
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242973191EA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $35.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $350.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP. SAS., tendrá por Representante Legal a la persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente. El Gerente tendrá un suplente denominado Subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente y el suplente tendrán plenas facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, por cuanto tienen bajo su responsabilidad la inmediata dirección y administración de los mismos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente: A) Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social. B) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea de Accionistas. C) Adquirir para la sociedad o enajenar bienes de esta, muebles o inmuebles a cualquier título oneroso, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos o gravarlos en cualquier forma, con la debida autorización en los casos requeridos. D) Dar o recibir dinero en mutuo. E) Contratar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones comerciales y financieras, firmar y autorizar la expedición de letras, pagarés, cheques, giros, libranzas o cualquier otro documento, así como negociarlos, tomarlos, cobrarlos, pagarlos, descontarlos, etc. F) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía, asignarles su remuneración, vigilar sus actividades e impartir las órdenes necesarias para la buena marcha de la sociedad o la productividad de los negocios y delegar en estos las funciones que los presentes estatutos le permitan. G) Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario. H) Presentar a la Asamblea de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, las cuentas, los inventarios y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las pérdidas liquidadas. I) Presentar a la Asamblea de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe

detallado sobre la marcha de los negocios sociales. J) Mantener a la Asamblea de Accionistas detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite. K) Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales y Promover las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias, intervenir directamente o constituir los apoderados judiciales que juzguen necesario para representar a la sociedad. L) Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales. M) Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos o contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y el desarrollo del objeto social. N) Ejercer todas las funciones que le deleguen la Asamblea de Accionistas y las demás que le confieren los estatutos o las leyes vigentes, por la naturaleza del cargo que ejerce. O) Hacer llevar los libros de contabilidad, de actas de la asamblea de accionistas y demás que, de acuerdo con la ley o los estatutos se establezcan. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad estarán subordinados al Gerente y en consecuencia estarán bajo sus órdenes. LIMITACIONES. Ante la falta absoluta del Gerente y su Suplente los Representantes Legales que ocupen alguno de los mencionados cargos tendrán un límite de cuantía para actos de disposición y contratos de QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Mientras el socio fundador: GUILLERMO LEON SUAREZ MORENO, actúe como Gerente, no tendrán ninguna restricción o limitante, teniendo la facultad para realizar cualquier tipo de acto, incluido el otorgamiento y constitución de garantías, contratación de créditos, etc. En caso de desempleo de las funciones de Gerente por una persona distinta puede comprometer a la sociedad hasta por la suma de quinientos (500) Salarios Mínimos Legales Vigentes. Corresponde a la Junta de Socios autorizar la enajenación total de los haberes de la sociedad. Así como la ejecución de cualquier negocio cuya cuantía exceda de quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0005 del 1 de mayo de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 02979349

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Yesid Soto Suarez	C.C. No. 1018419323

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Guillermo Leon Suarez Moreno	C.C. No. 79568945

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000004 del 8 de octubre de 2007 de la Junta de Socios	01181909 del 3 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000005 del 9 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios	01181910 del 3 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000005 del 9 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios	01181911 del 3 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000005 del 9 de noviembre de 2007 de la Junta de Socios	01181912 del 3 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000009 del 30 de mayo de 2008 de la Junta de Socios	01224556 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000009 del 30 de mayo de 2008 de la Junta de Socios	01224558 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2790 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01416719 del 24 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2790 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01416721 del 24 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2790 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01416723 del 24 de septiembre de 2010 del Libro IX

Acta No. 16 del 27 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01420375 del 8 de octubre de 2010 del Libro IX
Acta No. 015 del 27 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios	01420376 del 8 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0040 del 12 de enero de 2012 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01605205 del 8 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0040 del 12 de enero de 2012 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01605206 del 8 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0040 del 12 de enero de 2012 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01605208 del 8 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4357 del 12 de septiembre de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01675318 del 24 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 003 del 3 de octubre de 2022 de la Junta de Socios	02894020 del 28 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:01:12
Recibo No. AA24297319
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242973191EA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7010
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 471.506.197
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 15:01:12
Recibo No. AA24297319
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242973191EA49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

